

ANUNCIO POR EL QUE SE SUBSANA ERROR EN LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE UNA (1) ADMINISTRATIVA O ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P., CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL F.S.P. (14/2025)

Con relación a la “Convocatoria de proceso selectivo para la contratación como personal laboral temporal de una (1) Administrativa o Administrativo de la Dirección Técnica de la Fundación del Teatro Real F.S.P.” habiendo observado dos errores, se procede a su subsanación.

Donde dice

Código	Puesto de trabajo convocado o Personal que realiza funciones de:	Núm. plazas convocadas	Departamento / Sección	Régimen jurídico	Anexo Espec.
14/2025	<i>Administrativa o Administrativo a tiempo parcial</i>	1	<i>Dirección Técnica</i>	<i>Incluido en el ámbito del III Convenio Colectivo Teatro Real</i>	<i>Anexos I, II, III y IV</i>

Debe decir

Código	Puesto de trabajo convocado o Personal que realiza funciones de:	Núm. plazas convocadas	Departamento / Sección	Régimen jurídico	Anexo Espec.
14/2025	<i>Administrativa o Administrativo</i>	1	<i>Dirección Técnica</i>	<i>Incluido en el ámbito del III Convenio Colectivo Teatro Real</i>	<i>Anexos I, II, III y IV</i>

Donde dice

2.2.- Primera fase: concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Esta fase, que es obligatoria y eliminatoria, consistirá en la valoración de los méritos acreditados en experiencia y formación y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, debiendo obtener un mínimo de 4 puntos para pasar a la segunda Fase.

Debe decir

2.2.- Primera fase: concurso de méritos (hasta 40 puntos):

Esta fase, que es obligatoria y eliminatoria, consistirá en la valoración de los méritos acreditados en experiencia y formación y tendrá una puntuación máxima de 40 puntos, debiendo obtener un mínimo de 2,5 puntos para pasar a la segunda Fase.

Madrid, a 4 de junio 2025

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL

Enrique Collell Blanco